

Río Gallegos, 02 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06459-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos a la Unidad Académica Río Turbio, de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP);

Que asimismo se deberá autorizar el pago de 7 (siete) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 1° de agosto;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia a la Unidad Académica Río Turbio, de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP) los que serán destinados al pago de 7 (siete) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 1° de agosto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 51 –"FUNDAR"- Subprograma 2- Proyecto 2 FUNDAR- Actividad: 1 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado -Inciso:

5.1.3.- Becas \$ 9.450,00

Del presupuesto 2007.-



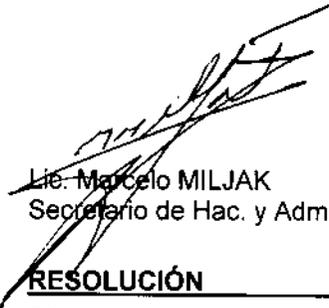
1167



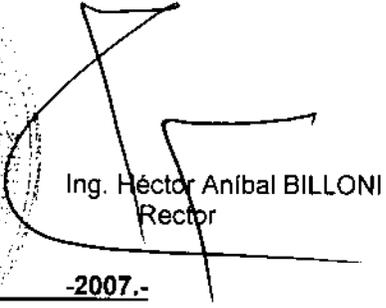
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN
p.c

N° **1167**

-2007.-